

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3289**

TEMUCO, 25 NOV. 2020

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

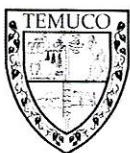
CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Revisión de Proyectos Urbanos, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

2152685



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	REVISIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS URBANOS
OBJETIVO DEL MANUAL	El objetivo del manual es ordenar los distintos procesos, quienes intervienen e indicando las responsabilidades frente a un estudio determinado.
ÁMBITO DE ACCIÓN	Dirección de Tránsito Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Alumbrado Público. Dirección de Planificación, Unidad de Proyectos Urbanos y Asesoría Urbana, Dirección de Planificación. Dirección de Obras Municipales.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 11 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ / SSP

...../.....

C.C. Oficina de Partes

Depto. Acreditación, Capacitación y PMG



RAMÓN NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)






MANUAL DE PROCESOS “REVISIÓN ESTUDIO DE PROYECTOS URBANOS.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Sergio Sepúlveda Asesor Urbanista	Oriana Castro Encargada de Calidad	



	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	4
III	OBJETIVO DEL MANUAL	5
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	6
V	ALCANCE DEL MANUAL	6
VI	CONTROL DEL MANUAL	6
VII	REFERENCIA NORMATIVA	6
VIII	DOCUMENTACIÓN	7
IX	PRODUCTOS	7
X	USUARIOS	7
XI	PROVEEDORES	7
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
XIII	DIAGRAMA	11

	MANUAL DE PROCESOS REVISIÓN ESTUDIO DE PROYECTOS URBANOS DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA Y PROYECTOS URBANOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 11
		Fecha: Noviembre 2020

I. ANTECEDENTES

La Unidad de Asesoría Urbana y Proyectos Urbanos, independiente de las tareas relacionadas con el Plan Regulador, también y entre otras materias recibe, en el curso del año, procesos de desarrollo, por etapas, de distintos estudios en la ciudad, todos ellos relacionados con intervenciones en el espacio público, es decir, ensanche de vías, ciclovías, paisajismo, alumbrado público más los otros proyectos de especialidades propios de la urbanización.

Respecto de lo descrito, se debe revisar cada una de las etapas que conforman los estudio y acerca de ellas se emite informe al servicio respectivo, que contiene las distintas opiniones de las Unidades Municipales.

I.1. DEFINICIONES


Proyecto / Estudio Urbano: es aquel que abarca una extensión territorial mayor, esto es, 10 a 20 manzanas como polígono; son intervenciones que abarcan más allá de uno o dos barrios

Mejoramiento vialidad: corresponde a proyectos / estudios aplicados a la vialidad estructurante definida en el Plan Regulador y se refieren a ensanches de calzadas, ciclovía, paisajismo, alumbrado público, aceras, semaforización, entre otros.

Proyectos / Estudios Áreas Verdes Parques: corresponde a la intervención paisajística de extensiones mayores a dos hectáreas, en las que se incorpora paisajismo, elementos de ornato, mobiliario urbano, senderos, ciclovías, alumbrado público y otros.

Informe: corresponde al documento que emiten cada una de las unidades involucradas en el proceso de revisión, según su especificidad y que finalmente, junto a otros informes, se convierte en la posición del Municipio.

Manual de Intervención en el Espacio Público: corresponde al documento que posee el Municipio y que guía las intervenciones en el espacio público.

	MANUAL DE PROCESOS REVISIÓN ESTUDIO DE PROYECTOS URBANOS DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA Y PROYECTOS URBANOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 11
		Fecha: Noviembre 2020


Espacio Público: es el espacio entre las Líneas Oficiales en una calle; también se designan las áreas verdes y parques designados como bienes nacionales de uso público.

REDEVU: Recomendaciones para el Diseño de Elementos de Infraestructura Vial Urbana. Minvu.

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento N° 1 de fecha 16.08.2012., el artículo 28° expresa, al Departamento de Asesoría Urbana y Plan Regulador Comunal, le corresponden las siguientes funciones generales, relacionadas con la calidad urbana y ambiental de la comuna y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, en materia de urbanismo.

- a) Estudiar y elaborar el plan regulador de la comuna y mantenerlo actualizado, propiciando las modificaciones necesarias para procurar la óptima utilización de los espacios físicos en la perspectiva del desarrollo integral de la comuna.
- b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan Regulador Comunal
- c) Preparar los planos seccionales para su aplicación.
- d) Revisar el cumplimiento de las disposiciones del Plan Regulador en los proyectos, subdivisiones, loteos, urbanizaciones y de construcciones.
- e) Diseñar y estudiar proyectos de construcciones específicas para ocupar espacios en la vía pública, procurando la conservación y armonía arquitectónica de la comuna.
- f) Asesorar técnicamente a la Dirección y demás Unidades Municipales a requerimiento de éstas, en materias del plan regulador y urbanización comunal.
- g) Elaborar ordenanzas especiales para normar aquellos aspectos que dicen relación con el espacio urbano y urbano-rural.
- h) Proponer la asignación de nombres a nuevas vías y espacios públicos.
- i) Conservación del patrimonio histórico urbano, a través de la dictación de normas.

	MANUAL DE PROCESOS REVISIÓN ESTUDIO DE PROYECTOS URBANOS DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA Y PROYECTOS URBANOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 11
		Fecha: Noviembre 2020

El artículo 32° expresa, al Departamento de Proyectos Urbanos, le corresponden las siguientes funciones generales, relacionadas la elaboración de políticas en materia de desarrollo urbano mediante la elaboración de planes, programas y normas técnicas necesarias respecto de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios para definir los criterios de desarrollo urbano en la materia.

- a) Desarrollar estudios y proyectos urbanos, proponiendo políticas, planes y programas de desarrollo urbano, de acuerdo al Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador.

- b) Identificar las áreas o sectores urbanos relevantes, cuyo proceso de desarrollo se vincule con la consolidación del rol urbano comunal, evaluando sus recursos y potencialidades y planificando estrategias de desarrollo de mediano y largo plazo.


- c) Establecer propuestas de líneas de acción y proyectos específicos a desarrollar en áreas o sectores urbanos.

- d) Realizar el diseño y participar, en conjunto con otras unidades municipales, en la elaboración de un plan de estructuración de barrios y sectores urbanos.

- e) Efectuar la evaluación de los impactos urbanos de los proyectos significativos para la ciudad, de carácter público como privado, evaluando su correspondencia con los objetivos estratégicos comunales.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del manual es ordenar los distintos procesos, quienes intervienen e indicando las responsabilidades frente a un estudio determinado.

	MANUAL DE PROCESOS REVISIÓN ESTUDIO DE PROYECTOS URBANOS DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA Y PROYECTOS URBANOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 6 de 11
		Fecha: Noviembre 2020

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

El propósito del proceso es ordenar en el tiempo las distintas actividades que son necesarias de realizar individualizando estamentos para ello, para emitir un informe técnico sobre los proyectos de intervención urbana, de la comuna de Temuco.

V. ALCANCE DEL MANUAL


El alcance del manual está indicado para las Direcciones Tránsito, Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Alumbrado Público y Proyectos Urbanos de la Secpla. Eventualmente la Dirección de Obras Municipales.

VI. CONTROL DEL MANUAL

La Unidad de Asesoría Urbana y Proyectos Urbanos de la Secpla son los encargados de velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente manual. El cual deberá ser revisado cada dos años o antes, si las condiciones lo ameritan y estará vigente hasta que se introduzcan modificaciones.

VII. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones
- Plan Regulador, (planos y ordenanza).
- Manual de Intervención Urbana en Espacio Público.
- Redevu
- Normas de Alumbrado Público
- Manual de Ciclovías.
- Manual Diseño Urbano Seguro

	MANUAL DE PROCESOS REVISIÓN ESTUDIO DE PROYECTOS URBANOS DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA Y PROYECTOS URBANOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 11
		Fecha: Noviembre 2020

VIII. DOCUMENTACIÓN

- El estudio o la etapa respectiva con el oficio conductor y plazo para revisar.
- Planos.
- Documentos, memoria.

IX. PRODUCTOS

El producto final es un informe técnico con la participación de las unidades involucradas, el que se envía por oficio Alcaldicio o por el Director Secpla.

X. USUARIOS

INTERNOS

- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Alumbrado Público.
- DOM.
- Secpla, Unidad de Asesoría Urbana y Proyectos Urbanos.

EXTERNOS


- Todos los ciudadanos de Temuco o según el tipo de estudio, los ciudadanos de un sector de la ciudad.

XI. PROVEEDORES

INTERNOS

Son las siguientes Unidades de las respectivas Direcciones:

- Unidad de Alumbrado Público y Aseo y Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Alumbrado Público.
- Depto. de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Tránsito.

	MANUAL DE PROCESOS REVISIÓN ESTUDIO DE PROYECTOS URBANOS DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA Y PROYECTOS URBANOS	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 8 de 11
		Fecha: Noviembre 2020

- Unidad de Asesoría Urbana y Proyectos Urbanos de la Dirección de Planificación.
- Unidad de Edificación de la Dirección de Obras Municipales.

EXTERNOS

Son las Consultoras en diseño urbano, transporte, que conllevan otras especialidades para el desarrollo integral del estudio que abarca diversas variables.

XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Responsable	N°	Actividad	Documento
Asesoría Urbana/ Proyectos Urbanos	1	Recepción etapa estudio. Ingreso Of. Partes del Municipio. Origen: Minvu, Serviu, Seremi Transportes, Sectra	Memoria, planos.
Asesoría Urbana/ Proyectos Urbanos	2	Primera revisión. Se revisa toda la información que contiene la entrega, con el objetivo de distribuir a las distintas Unidades para su revisión.	Memoria, planos.
Asesoría Urbana/ Proyectos Urbanos	3	Distribución Dirección de Tránsito	Memoria, planos.
Asesoría Urbana/ Proyectos Urbanos	4	Distribución Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Alumbrado Público.	Memoria, planos.
Asesoría Urbana/ Proyectos Urbanos	5	Distribución DOM	Memoria, planos.
Asesoría Urbana/ Proyectos Urbanos	6	Distribución Unidad de Asesoría Urbana y Proyectos Urbanos.	Memoria, planos.
Dirección de Tránsito	7	Entrega informe revisión, que contiene aspectos operacionales de las vías, semaforización, aplicación Redevu y análisis sentidos de tránsito.	Oficio / correo / planos.
Dirección M. A., Aseo, Ornato, Al. Público.	8	Entrega informe revisión, que contiene las normas y parámetros del alumbrado público en Chile y Temuco; calidad y eficiencia de las luminarias y la coherencia con las políticas municipales al respecto. Aseo y Ornato vela por las especies	Oficio / correo / planos.



		arbóreas y arbustivas del proyecto como del mobiliario urbano.	
Dirección de Obras Municipales	9	Entrega informe revisión referido a aspectos normativos, Ordenanza General, que el estudio pudiera tener.	Oficio / correo / planos.
Asesoría urbana/ Proyectos Urbanos	10	Entrega informe revisión, referido al espacio público en general, aunando criterios urbanos junto a la necesaria complementación de las distintas especialidades, revisión de la norma en planificación e ir con la mirada de una mejora del espacio público.	Oficio / correo / planos.
Asesoría urbana/ Proyectos Urbanos	11	Convoca reunión conjunta para revisión final y correcciones, en el que se busca entender las observaciones de cada Unidad, con el objeto de obtener una imagen de conjunto, que se transforma en la posición del municipio.	Oficio
Asesoría urbana/ Proyectos Urbanos	12	Envío oficio conductor con informe etapa, que se envía al Servicio respectivo, conteniendo un solo informe técnico integrado y detallado.	

